



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente Nro. 0013412-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB DEPORTIVO MANO DURA DE ICA, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO MANO DURA DE ICA, con domicilio en la Urbanización Valle Hermoso C-5, camino a la Huacachina del distrito, provincia y departamento de Ica, mediante Resolución N° 364-DINADAF-RND-2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD003599-01-110101-13, CD003599-02-110101-13 y CD003599-03-110101-13 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Boxeo de Ica, quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo 29 de octubre de 2014 a 28 de octubre de 2016;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DEPORTIVO MANO DURA DE ICA, elegidos para el periodo comprendido del 29 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2024, están registrados en la Partida N° 11089443 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00005, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Ica;

Que, la organización deportiva CLUB DEPORTIVO MANO DURA DE ICA, mediante Oficio N° 001-2023-CDMDI-ICA de fecha 18 de enero de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Boxeo, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo comprendido del 29 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO MANO DURA DE ICA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo comprendido del 29 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2024.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GNPRSQW**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD003599-04-110101-13 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO MANO DURA DE ICA**, elegidos para el **periodo comprendido del 29 de octubre de 2022 al 28 de octubre de 2024**, y que está conformado por:

SHILARY IRMA VANESSA JAR ARIOS	DNI N°44015287	Presidente.
JOSE RONALD FLORES GERONIMO	DNI N°44789251	Vice Presidente.
KATHERINE IRMA JARA RIOS	DNI N°44867660	Secretario.
JUANA LUCERO QUISPE DE MUÑANTE	DNI N°21471572	Tesorero.
IRMA FIDELIA RIOS CARRION	DNI N°25594501	Vocal.
RAY LIDER ENCISO GERONIMO	DNI N°72772516	Delegado.

ARTÍCULO 3°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Ica, a la Federación Deportiva Peruana de Boxeo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000274-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0013412-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GNPRSQW**

